

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 10 de Mayo de 1986.-

Señor
Intendente Municipal.
Don José Roberto Piccone.
LOBOS.-

Ref. 50/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 9.5.1986, sancionó la :

-.ORDENANZA Nro 923.-

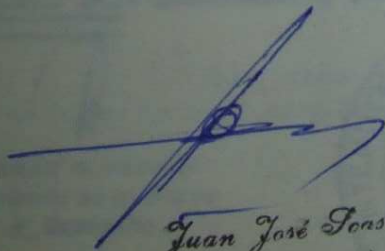
Artículo 1º.- Autorízase a la Empresa Liniers S.A.I.C.y de T., proceder al cambio de parada de ascenso y descenso de pasajeros.-

Artículo 2º.- Dicha parada se ubicará en la Avenida L.N.Alem N°190 entre las calles Rauch y Antonio Hiriart, en esquina con esta última.

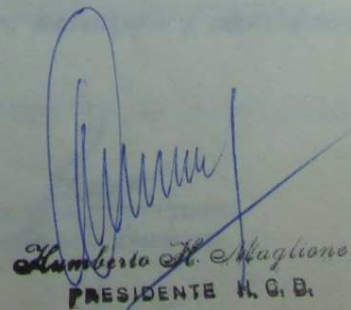
Artículo 3º.- La autorización concedida mediante el artículo 2º.- de la presente queda sujeta y condicionada a la aprobación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de las instalaciones que se adecuen a las Ordenanzas vigentes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO FIRMADO HUMBERTO H.MAGLIONE-JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-



Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

Decreto 171

12-5-86